



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 253 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

VISTO:

Que, mediante Oficio N° 003-2023-XXIV FINAGRO-JAEN, de fecha 21 de Junio de 2023, con MAD: 8090176, emitido por el Presidente Electo de la Feria Señor Elesias Bustamante Coronel, con Proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; anexos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible”.

Que, mediante Proveído de la Dirección Regional de Agricultura en el Oficio N°003-2023-XXIV FINAGRO-JAEN, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para su Expedición de la Resolución para la **“XXIV FERIA INTERNACIONAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL JAÉN - 2023”**, a realizarse los días 09 al 18 de Septiembre del presente año en curso, en el campo Ferial “El Limón” ubicada en la calle Tupac Amaru N° 1000 (salida al C.P.M. Las Naranjas) del Distrito de Jaén, Departamento de Cajamarca, el mismo que ha sido revisado por la Dirección de Competitividad Agraria contenido las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Que, mediante Oficio N° 003-2023-XXIV FINAGRO-JAEN; emitido por el Presidente Electo de la Feria Señor Elesias Bustamante Coronel, solicitando la autorización y reconocimiento del Comité de la feria, en donde nos remite el Expediente Técnico Financiero; contenida en 146 folios, para que se sirva emitir la resolución de autorización de la **“XXIV FERIA INTERNACIONAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL JAÉN - 2023”** a realizarse los días 09 al 18 de Septiembre del presente año en curso, en el campo Ferial “El Limón” ubicada en la calle Tupac Amaru N° 1000 (salida al C.P.M. Las Naranjas) del Distrito de Jaén, Departamento de Cajamarca. Para lo cual solicita ordene a quien corresponda se expida la Resolución de la autorización y reconocimiento del Comité de la feria.

Que, la Política Nacional Agraria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, establece en su 2.1 “*La Política Nacional Agraria es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable*” , así mismo, el artículo 2.2 establece: “*Las entidades de Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 253 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y modificatorias”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, de fecha 20 de julio de 2006, se Aprueba Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuario, que señala en su Artículo 1º que el presente reglamento tiene por finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el territorio nacional. El Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, precisa que el Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Agricultura y Riego) fomenta e incentiva la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local a través de ferias y eventos agropecuarios; asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Promoción Agraria (hoy Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego) compilará y difundirá el calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización de la “XXIV FERIA INTERNACIONAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL JAÉN - 2023” a realizarse los días 09 al 18 de Septiembre del presente año en curso, en el campo Ferial “El Limón” ubicada en la calle Tupac Amaru N° 1000 (salida al C.P.M. Las Naranjas) del Distrito de Jaén, Departamento de Cajamarca.

Artículo Segundo: RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo de la XXIV FINAGRO-JAEN, de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------|--|
| ➤ PRESIDENTE | : ELESIAS BUSTAMENTE CORONEL. |
| ➤ VICEPRESIDENTE | : JOSE SATURNINO PALACIOS JARA. |
| ➤ SECRETARIO | : IRENE VASQUEZ VASQUEZ. |
| ➤ TESORERO | : NEYSER JONATHAN MARTINEZ HUATANGARI. |
| ➤ PRO TESORERO | : CLEMENTE NEYRA VICENTE. |
| ➤ 1er. VOCAL | : SINULFO M. CANO CONCHA . |
| ➤ 2do. VOCAL | : MARITZA TICLIAHUANCA MENDOZA. |
| ➤ COMISARIO GENERAL | : JEAN CARLOS PALACIOS SANCHEZ. |
| ➤ COMISARIO - AGRICULTURA | : NOEMI CALLIRGOS JIMENES . |



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 253 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

- COMISARIO - GANADERIA : ORLANDO RUBIO PEREZ.
- COMISARIO - AGROINDUSTRIAL : WILSER NILTON ESTELA LLANOS.
- COMISARIO - ARTESANIA, TURISMO Y CULTURA : BENJAMÍN BUSTAMANTE BRAVO.
- COMISARIO - INFRAESTRUCTURA : WILSON CAMPOS FLORES.
- COMISARIO - SEGURIDAD : CIRO CAYAO PÉREZ.
- COMISARIO - RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL : RONAL VERGARA GUERRERO.
- COMISARIO - MAQUINARIA : MIGUEL K. LEON MARTINEZ.
- COMISARIO - SALUD : MARIELA S. HUAMAN MENZONES.
- COMISARIO GENERAL : WILSON GUERRERO REQUEJO.

Artículo Tercero. – El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto.- La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Mig. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR